

1946 - 2016

VISTO:

La necesidad de incorporar al Anexo I de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 492/08 las cátedras del Curso de Nivelación de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la aprobación de la citada resolución no se contaba con docentes por concurso integrando las cátedras arriba indicadas;

Que a los fines de encuadrar en la Ordenanza 06/08 la evaluación de desempeño de los docentes por concurso de dichos espacios curriculares es necesario asignar un área disciplinar por la que serán evaluados;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTICULO 1°. INCORPORAR al Anexo I de la Resolución 492/08 del H. Consejo Directivo en el Área de Disciplinas Orientadas a la Formación Profesional a las cátedras "Curso de Nivelación" correspondientes a las escuelas de: Archivología, Bibliotecología, Historia, Ciencias de la Educación, Letras, Filosofía y los Departamentos de Antropología y Geografía.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 09 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: 467
mm


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES